

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 12 de enero de 2017

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se levanta la presente acta con el propósito de registrar el acuerdo alcanzado por el CTSAT respecto de la resolución emitida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y su cumplimiento, que a continuación se enuncia:

a) Recurso de Revisión RRA 3833/16 (Cumplimiento/Confidencial) Folio 0610100172016

Se comentó la resolución emitida por el INAI al resolver el recurso de revisión RRA 3833/16, a cargo de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal. A este respecto, el CTSAT tomó conocimiento de los argumentos vertidos por dicha unidad administrativa en su propuesta de cumplimiento.

De igual forma, en estricto cumplimiento a lo instruido por el INAI y atendiendo a los argumentos expuestos en el oficio presentado por la Administración Central de Devoluciones y Compensaciones, en el sentido de que los acuses de solicitudes de devolución correspondientes al año 2010, del contribuyente que alude el Registro Federal de Contribuyentes descrito en la solicitud de acceso a la información, se encuentran protegidos por el secreto fiscal, toda vez que fueron obtenidos por dicha Unidad Administrativa en el ejercicio de sus facultades, en virtud que se derivan de un trámite fiscal, con fundamento en lo previsto por los artículos 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, fracción I de la LFTAIP, por unanimidad de votos, el CTSAT confirmó la confidencialidad de los acuses de solicitudes de devolución correspondientes al año 2010, del contribuyente que alude el Registro Federal de Contribuyentes descrito en la solicitud de acceso a la información, por actualizar el supuesto de clasificación previsto por el artículo 113, fracción II, de la LFTAIP, en relación



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT**
— 12 de enero de 2017 —
Página 2

con los diversos 69 del Código Fiscal de la Federación, 2, fracción VII de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con el acuerdo establecido en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las Administraciones
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente
y Suplente del Titular de la Unidad de
Transparencia del SAT y del Presidente del
CTSAT



Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de
la Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Haideé Guzmán Romero
Subadministradora de Bienes Muebles, Archivos
e Informes y Suplente del Coordinador de
Archivos del SAT



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de
Jurídica y Suplente del Secretario Técnico
del CTSAT